



CONVOCATORIA 2026-07

PARA APOYAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INCIDENCIA ORIENTADOS A FORTALECER EL INTERCAMBIO DE SABERES Y LA INNOVACIÓN AGROECOLÓGICA A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y/O ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES RURALES O INTEGRANTES DE ESCUELAS DE CAMPO

CONSIDERANDO

Que el objetivo principal del Gobierno Federal respecto al campo es seguir construyendo Soberanía Alimentaria de la Nación, con base a las capacidades necesarias para garantizar el abasto estable de la Alimentación nutritiva, suficiente y de calidad para todas las mexicanas y los mexicanos.

Donde el Objetivo 3.6 del Programa Nacional de Desarrollo 2025-2030, considera que se debe Fortalecer la producción, el desarrollo y la tecnificación del campo mexicano, enfocándose en los pequeños y medianos productores, mediante el uso sostenible de los recursos naturales y la provisión de servicios públicos de calidad.

Así como el Eje General 2 del Plan Nacional de Desarrollo, en su Objetivo 2.4 propone Impulsar el desarrollo científico y tecnológico a través de la educación, formación y capacitación para el trabajo, garantizando servicios innovadores, pertinentes y actualizados que mejoren el bienestar y la calidad de vida de todas las personas.

Siendo el Objetivo 1 del Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2025-2030 (PSADER), el cual plantea contribuir a la soberanía y la autosuficiencia alimentaria nacional incrementando la producción agropecuaria, pesquera y acuícola. Asimismo, establece en la Estrategia 1.5 Fortalecer la formación técnica, la investigación e innovación y la generación de información para el desarrollo del sector agroalimentario, mediante las líneas de acción 1.5.7 Fortalecer las capacidades para el trabajo de la población rural, mediante la atención de necesidades de capacitación y certificación de competencias laborales.

Asimismo, el PSADER en la Estrategia 3.1 propone Fomentar la transición agroecológica para avanzar a sistemas agroalimentarios sostenibles y mejorar la salud de los consumidores. Y en su línea de acción 3.1.1 se plantea Promover el intercambio de saberes y la innovación agroecológica entre las y los productores de pequeña y mediana escala, a través del acompañamiento técnico en las Escuelas de Campo.

Que el Programa Institucional 2025-2030 del Colegio de Postgraduados establece como Objetivo Prioritario 1. Objetivo 1. Mejorar la formación de investigadores y profesionales a nivel posgrado, con enfoque humanista basado en la incidencia social que contribuyan a la autosuficiencia alimentaria, bajo un contexto innovador y de desarrollo sustentable, y como Línea de acción 1.1.1 Promover el desarrollo de capacidades de la población rural y productores del sector agroalimentario, mediante actividades de Retribución Social orientadas a la capacitación y acompañamiento técnico realizadas por las y los estudiantes.

Por lo cual, para promover el intercambio de saberes y la innovación agroecológica entre las y los productores de pequeña y mediana escala, a través del acompañamiento técnico a productores rurales y/o integrantes de Escuelas de Campo, el Colegio de Postgraduados:

CONVOCA

A la Comunidad Académica de la Institución, a presentar propuestas para el desarrollo de Proyectos de Investigación e Incidencia.

El objetivo de la Convocatoria es otorgar apoyos complementarios para que las y los Profesores/as Investigadores/as e Investigadores/as del COLPOS y los/as Estudiantes Regulares de Posgrado de la Institución, desarrollem Proyectos de Investigación e Incidencia, ORIENTADOS A FORTALECER EL INTERCAMBIO DE SABERES Y LA INNOVACIÓN AGROECOLÓGICA A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y/O ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES RURALES E INTEGRANTES DE ESCUELAS DE CAMPO.

*Se priorizará en brindar el apoyo para el desarrollo de proyectos de investigación multidisciplinarios que generen conocimiento e intercambio de estos en la producción MAIZ, FRIJOL, ARROZ, CAÑA de AZUCAR, CAFÉ, CACAO, TOMATE, CHILE, MIEL, LECHE O ACUACULTURA en colaboración directa con integrantes de escuelas de campo.

MODALIDAD DE PROYECTOS

Propuestas de Proyectos de Investigación e Incidencia nuevas que se presentan para obtener apoyo inicial en 2026, bajo los términos y condiciones establecidas. Estas propuestas serán sometidas a la Comisión de Evaluación conforme a los términos de la presente Convocatoria.

BASES

1. De las propuestas y los apoyos

1.1 Las/propuestas de proyectos **multidisciplinarios** deberán identificar los productos a obtener y señalar de manera precisa a cuál de los temas prioritarios para el sector como: **MAIZ, FRIJOL, ARROZ, CAÑA de AZUCAR, CAFÉ, CACAO, TOMATE, CHILE, MIEL, LECHE O ACUACULTURA**, se estará aportando el conocimiento que se genere.

1.2 Las o los postulantes serán Personal Académico del COLPOS, integrados en alguna Línea de Generación y/o Aplicación del Conocimiento (LGAC). La o el Responsable Técnico **podrá incluir a un máximo de 5 colaboradores en la propuesta**. Es obligatorio que los proyectos incluyan Estudiantes Regulares de Posgrado, que participen con Actividades de Retribución Social y como parte de sus trabajos de tesis. Para el desarrollo del proyecto se otorgarán recursos etiquetados como Apoyo a las Actividades Académicas (AAA), conforme al programa presupuestal que se presente en el proyecto seleccionado.

1.3 Las propuestas de investigación o estudios deberán finalizar como máximo en el mes de noviembre del año 2026.

1.4 Los proyectos que hayan sido aprobados, recibirán **apoyos desde \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N) hasta \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N) por proyecto**.

1.5 Los recursos se ministrarán conforme a la presupuestación del proyecto, y estarán sujetos al techo presupuestal definido en la Convocatoria.

1.6 Sólo se otorgará un apoyo en esta Convocatoria por responsable técnico.

1.7 La/el beneficiario presentará un Informe Técnico Final y un Informe Financiero avalado por la o el Administrador de Campus.

1.8 Esta Convocatoria dispondrá de hasta **\$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N)**, para ministrar a los proyectos que sean aprobados.

2. Forma de recepción

2.1 El personal académico enviará a la Dirección de Educación la propuesta de proyecto de investigación e Incidencia, así como la ficha sinóptica (Anexo 1, inciso b), a los correos electrónicos sacep@colpos.mx y posgrado@colpos.mx, acompañada con un **oficio firmado** por la o el académico/a propuesto/a como Responsable Técnico, donde se compromete a acatar las **condiciones de la Convocatoria**. Sin estos requisitos no se recibirá la propuesta.

2.2 La Dirección de Educación enviará un acuse de recibo de la propuesta por vía electrónica, a la cual se le asignará un folio de registro y se marcará copia a la Subdirección de Educación correspondiente, y a la Coordinación del Programa de Posgrado de adscripción del Responsable Técnico de la propuesta.

3. Características de las propuestas

3.1 La propuesta de Proyecto de Investigación e incidencia deberá contener el objetivo, los elementos teóricos, la metodología, el calendario presupuestal requerido, los resultados esperados, las metas (medibles) y los productos (concretos) a obtener en el año. La propuesta no deberá exceder las 10 cuartillas (Anexo 1, inciso c).

3.2 El Calendario Presupuestal deberá ser programado por partida y mes, y solo podrá ser modificada con la autorización de la Dirección de Investigación en los primeros cuatro meses que dé inicio el Proyecto. Esta programación debe considerar las partidas presupuestales del Anexo 2. Es necesario que este calendario este incluido en el texto del Proyecto de Investigación y que se envíe adicionalmente en archivo editable en formato Excel, conforme al Anexo 3. El Formato de Programación Presupuestal para Proyectos Internos, está disponible en la página del COLPOS, en la pestaña de Investigación, sección de Información para Investigadores - Formatos.

3.3 Los conceptos de gasto a considerar en la programación presupuestal deberán corresponder a las partidas presupuestales del Anexo 2.

3.4 El desarrollo de actividades debe plantearse para lograr los resultados y productos en el período de duración que establece la Convocatoria.

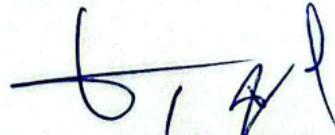
4. Del proceso de selección

4.1 Se revisará que los documentos recibidos estén completos y que cumplan con los elementos requeridos en la Convocatoria. Los proyectos que incluyan partidas presupuestales no consideradas en el anexo 2 y/o no entreguen su plan presupuestal desglosado como se señala en el Anexo 3 y el numeral 3.2 de la presente convocatoria, serán descartadas para su evaluación.

4.2 Las propuestas que cumplan los requisitos de la presente Convocatoria serán revisadas por la Comisión de Evaluación, la cual valorará que sean realizables en el período señalado, la experiencia de los participantes en los temas abordados, la interdisciplinariedad de los actores, la participación de estudiantes regulares de posgrado, las previsiones y las consideraciones socioculturales incorporadas en la propuesta, así como la incorporación de actividades de retribución social (capacitación y/o asistencia técnica) por parte de profesores y estudiantes.

4.3 Finalizada la evaluación de los Proyectos, la Dirección de Educación presentará los proyectos dictaminados favorablemente por la Comisión de Evaluación, y con base en la disponibilidad presupuestal, recomendará a Dirección de Investigación y a la Dirección General las propuestas que recibirán el apoyo.

4.4 La Dirección General, a través de la Dirección de Educación dará a conocer en la página Web del COLPOS los resultados de la Convocatoria. La Dirección de Educación notificará a los Responsables Técnicos respecto a los proyectos aprobados. La Dirección de Investigación notificará a la Dirección de Finanzas, y a las y los Administradores de



Campus respectivos, indicando los proyectos que recibirán los apoyos, para que soliciten los recursos e inicien su ejercicio con las o los Responsables Técnicos.

4.5 Si dos o más propuestas presentan afinidad o convergencia respecto del tema o planteamiento del problema, la Comisión de Evaluación valorará el considerarlas complementarias y proponer la articulación de esfuerzos entre ellas para potenciar su impacto.

5. De la Comisión de Evaluación

5.1 La Comisión de Evaluación estará integrada por el titular de la Dirección de Educación, quien la coordinará, tres titulares o encargado/as de las Subdirecciones de Educación de Campus, seleccionados/as por insaculación por el Comité Técnico de Educación, y el titular de la Dirección de Investigación. Cada integrante tendrá derecho a voz y voto, excepto cuando ellos/as mismos/as participen como responsables o colaboradores/as de alguna propuesta de proyecto, del que se excusará mediante oficio de su participación al denominarse posible conflicto de interés.

5.2 La Comisión de Evaluación analizará la factibilidad científica, técnica y económica, así como la alineación de la propuesta al cumplimiento de la convocatoria. La Comisión de Evaluación sesionará las veces que considere necesario durante el período de evaluación, mediante medios electrónicos, presenciales o mixtos; los acuerdos correspondientes quedarán registrados en las actas de las reuniones, firmadas de manera electrónica o presencial.

6. Del proceso de evaluación

6.1 Las propuestas de Proyectos de Investigación e Incidencia serán enviadas de manera previa a los miembros de la Comisión de Evaluación, a fin de que revisen y evalúen la pertinencia de los proyectos presentados, así como su factibilidad de ser concretados en el período de evaluación que establece la Convocatoria.

7. De la formalización de los apoyos

7.1 El personal académico cuya propuesta resulte aprobada, recibirá comunicación electrónica de la Dirección de Educación, dándoles a conocer el dictamen de la Comisión de Evaluación y la decisión de apoyo de la Dirección General, con el fin de iniciar el proceso de formalización, ante el Área de Administración del Campus que corresponda. La entrega de los recursos a las Administraciones de Campus se realizará conforme establezca la Dirección de Finanzas.

8. De la ejecución de los proyectos

8.1 El plazo para la ejecución del proyecto correrá a partir de la fecha en que se realice la primera ministración a la o el Responsable Técnico.

8.2 El informe Técnico Final, el Financiero, los productos comprometidos, una Presentación en formato PowerPoint de los resultados obtenidos del proyecto, así como un video no mayor a dos minutos de la Actividad de Retribución Social, serán entregados a la Dirección de Educación, por parte de la o el Responsable Técnico del proyecto mediante correo electrónico a las direcciones sacep@colpos.mx y posgrado@colpos.mx. La entrega de lo antes señalado, no deberá exceder del 07 de diciembre de 2026.

8.3 El Informe Financiero deberá entregarse firmado tanto por la o el Responsable Técnico, como por la o el Administrador/a del Campus respectivo, y se entregará copia a la Dirección de Finanzas.



9. Del ejercicio y operación de recursos financieros

9.1 Los recursos financieros serán autorizados, con base en el Formato de Programación Presupuestal de Proyectos Internos autorizado, y serán ministrados a la / el Responsable Técnico del Proyecto a través de la Administración del Campus de su adscripción, conforme al calendario solicitado en el proyecto aprobado. Cualquier ajuste de calendario deberá informarlo a la o el Administrador del Campus respectivo. Dicho formato de Programación solo podrá ser modificada con la autorización de la Dirección de Investigación en los primeros 4 meses desde el inicio del Proyecto.

9.2 Los recursos financieros serán ejercidos atendiendo las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Reglamento, y normatividad Institucional vigente. Todo recurso no ejercido o comprometido al 30 de noviembre de 2026, deberá ser reintegrado a la Tesorería del COLPOS para cubrir gastos prioritarios de otras actividades sustantivas de la Institución, en apoyo al cumplimiento de los objetivos institucionales.

9.3 La Dirección de Finanzas dará una sesión informativa, dirigida a Subdirectores/as o Jefes/as de Administración de los Campus y a Responsables Técnicos de proyectos aprobados, sobre la mecánica de solicitud, ejecución y comprobación de los recursos, para coadyuvar con la aplicación oportuna de los mismos.

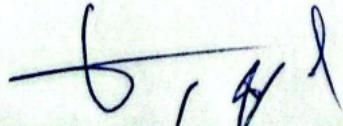
CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHA O PERÍODO
Publicación de la Convocatoria	12 de enero de 2026
Recepción de Propuestas	02 al 12 de febrero de 2026, máximo 18:00 h
Periodo de Evaluación	16 febrero al 27 de febrero 2026
Publicación de Resultados	Hasta el 10 de marzo de 2026
Inicio de ministración de recursos en las Administraciones de los Campus	17 de marzo de 2026
Entrega de informe técnico final	07 de diciembre de 2026

PRINCIPIOS

En la operación de la presente Convocatoria, las y los académicos/as y estudiantes de posgrado participantes, miembros de la Comisión de Evaluación y funcionarios/as públicos/as involucrados/as, tendrán la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de las y los solicitantes, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, favoreciendo en todo momento a las personas, la protección más amplia.

En el proceso de evaluación de las propuestas, la Comisión de Evaluación se obliga a no discriminar a las y los solicitantes por origen étnico, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar sus derechos y libertades. Las y los servidores/as públicos/as que participen en proyectos apoyados en esta Convocatoria, en el ámbito de sus competencias, llevarán a cabo las acciones necesarias para garantizar que los recursos económicos se apliquen con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Las personas integran la Comisión de Evaluación o que participen de alguna manera en el proceso de recepción y evaluación de propuestas, se obligan a no



divulgar a terceros, reproducir o distribuir por cualquier medio, o conservar en su poder, el material que se someta a su consideración, guardando secrecía y confidencialidad de la información que se maneje en el mismo.

El conocimiento generado por la investigación científica, humanística, tecnológica e innovadora debe tener un impacto real, socializarse y ser utilizado por la sociedad mexicana, en un proceso permanente de transformación, desarrollo social y económico, para que pueda convertirse en motor de desarrollo y en factor dinamizador del cambio para el bienestar social, sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual.

En todas las presentaciones, actividades de difusión y publicaciones derivadas del apoyo o de sus resultados, las y los académicos deberán dar el crédito correspondiente al Colegio de Postgraduados. El personal académico apoyado con un proyecto se obliga a respetar las disposiciones referentes a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección del ambiente.

Los proyectos en los que participen comunidades indígenas o que se realicen en sus territorios, deberán respetar y promover su libertad de determinación, por lo que se deberá contar, sin excepción alguna, con el permiso de las autoridades de dicha comunidad para el desarrollo de los proyectos en sus territorios.

INTERPRETACIÓN Y SITUACIONES NO PREVISTAS

Las decisiones de la Comisión de Evaluación serán definitivas e inapelables. La Dirección de Investigación, será la facultada para interpretar y establecer mecanismos presupuestarios específicos en coordinación con la Dirección de Finanzas, así como emitir disposiciones complementarias y resolver los supuestos no previstos.

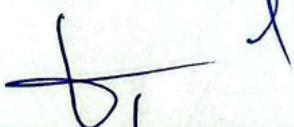
INFORMES

Para cualquier duda o comentario respecto al contenido de la información de esta Convocatoria, o sobre los Anexos 1, 2 o 3, se deberá contactar de manera electrónica al personal de la Dirección de Educación de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a través de los siguientes correos: sacep@colpos.mx, posgrado@colpos.mx y moreno.juancarlos@colpos.mx

Emitida en Montecillo, Texcoco, Estado de México, el día 12 de enero de 2026.

ATENTAMENTE

Dr. Mauricio Iván Andrade Luna
Director General Interino del Colegio de Postgraduados



Anexo 1

Guía General para la Presentación del Proyecto de Investigación e Incidencia en el Colegio de Postgrados

a) Formato de Presentación del Proyecto

El documento del proyecto de investigación e incidencia tendrá las siguientes características:

- Extensión máxima 10 cuartillas, hojas tamaño carta.
- Márgenes de páginas, 2.5 cm superior e inferior y 3.0 cm izquierdo y derecho.
- Tipo de letra Arial 12 para el texto normal; Arial 14 en negrillas para títulos y subtítulos.
- Cuadros y figuras en blanco y negro, enumerados en orden ascendente, Arial 9, con 1 espacio de interlineado.
- Citas, palabras de lenguas extranjeras, nombres científicos y texto con sentido enfático, en itálicas.
- Documento a espacio y medio (1.5); a espacio sencillo textos en pie de página, notas finales, literatura citada, citas extensas, listas y apéndices.
- Espaciado entre líneas (1.5) en todo el documento, incluyendo el espacio entre un título de capítulo y la primera línea de su texto.
- Párrafos deberán mantener interlineado 1.5, justificado.
- Cada página numerada, excepto hoja portada; numeración inicia con Introducción.
- Números de página en Arial 12, centrados en la parte inferior de las hojas.

b) Apartados para la integración del Proyecto

1. Ficha sinóptica del Proyecto (una cuartilla, ubicada antes de la hoja de portada)

1.1. **Título del proyecto.** Debe reflejar la idea central del contenido del proyecto, ser breve (máximo 15 palabras), claro, explicativo y descriptivo del tema en referencia.

1.2. **Responsable.** Nombre completo y adscripción del responsable del proyecto.

1.3. **Colaboradores.** Nombre completo y adscripción de los colaboradores (Incluyendo Académicos y Estudiantes de Posgrado).

1.4. **Línea Generación y/o aplicación del Conocimiento (LGAC).** La LGAC del Colegio de Postgrados en la que participa el Responsable Técnico.

1.5. **Programa de Posgrado y Campus.** Ubicar en qué Programa de Posgrado se enmarca el proyecto y el Campus.

1.6. **Cultivo prioritario que contribuye la Investigación.** Señalar de manera precisa a cuál de los temas prioritarios para el sector como: MAIZ, FRIJOL, ARROZ, CAÑA DE AZUCAR, CAFÉ, CACAO, TOMATE, CHILE, MIEL, LECHE O ACUACULTURA, se estará aportando el conocimiento que se genere.

1.7. **Características de la retribución social del proyecto.** Señalar el número, título (tentativo) de capacitaciones o asistencia técnica a impartir, así como número de productores y/o integrantes de escuelas de campo a atender.

1.8. **Fecha de inicio y término.** Indicar la fecha de inicio y de terminación (día/mes/año) del proyecto. Los Proyectos de Investigación deberán ejecutarse en un año como máximo.

1.9. **Ubicación del proyecto.** Indicar con precisión la ubicación del sitio donde se desarrollará la investigación (dirección postal, coordenadas geográficas, y mapa de localización tipo Google maps, para sitios poco conocidos o de difícil acceso.



c) Apartados del Proyecto de Investigación o estudio a realizar (Máximo 10 cuartillas).
(Adaptada de la "GUÍA PARA ORGANIZAR Y PRESENTAR EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DEL ESTUDIANTE DE MAESTRÍA O DOCTORADO" Versión enero 2021, COLPOS).

2.1 Portada del Proyecto

2.2 Título del Proyecto

2.3 Introducción. Describir el contexto del problema que se contribuirá a resolver con la investigación, su importancia, así como el aporte y contribución a fortalecer el intercambio de saberes y la innovación agroecológica.

2.4 Antecedentes. Describir la pregunta o problema de investigación, los vínculos con la situación actual del conocimiento relacionada con el problema que se desea investigar, así como los vínculos (estado del arte) de convergencia o divergencia con estudios similares sobre el problema de estudio.

2.5 Justificación. Describir el tipo de conocimiento que se planea obtener y su aplicación, las razones teóricas y prácticas de la elección del problema, y las necesidades sociales (de grupos o personas); describir lo que se propone conocer, probar o resolver mediante la investigación, o el desarrollo tecnológico, o la contribución que aportará el estudio.

Detallar la alternativa de solución esperada al problema de investigación y explicar cómo el Proyecto de Investigación contribuirá a modificar el problema bajo estudio, justificando la pertinencia de la investigación y los alcances esperados de los resultados. Delimitar desde el punto de vista geográfico, temporal y poblacional, en su caso.

2.6 Objetivos generales y específicos. Formular clara y específicamente cada una de las etapas del trabajo y de las acciones que se llevarán a cabo para cumplir con el propósito de la investigación. Los objetivos indican acciones precisas guiadas por el método a aplicar. Se redactan con el verbo en infinitivo que enuncia una acción determinada y los términos bajo los cuales se espera ejecutarla.

2.7 Materiales y métodos. Esta sección se organiza de acuerdo a cada uno de los objetivos específicos y en algunos de los casos inicia con la descripción del área de estudio, del invernadero, del laboratorio, entre otros. Indica la secuencia lógica que se pretende seguir para alcanzar los objetivos de la investigación. Puede incluir la identificación de la población objetivo (analizada o que participa), la estrategia de los análisis que se realizarán, los procedimientos que se usarán, la presentación de los instrumentos y técnicas de medición (sobre todo en el caso de ser novedosas), la presentación de los métodos aplicados para la recolección de datos. Se debe evitar describir metodologías sin dar el crédito correspondiente. De acuerdo con los objetivos propuestos y con base al tipo de variables, la o el académico deberá detallar la forma de medir las variables de respuesta y la forma en que serán presentadas (cuantitativas o cualitativas), indicando los modelos y técnicas de análisis (estadísticas, no estadísticas o técnicas de análisis de información no numérica, entre otras).

2.8 Resultados y productos esperados. Se incluye la expectativa de resultados a obtener derivados de la investigación, usando como base de comparación los objetivos (generales y específicos) planteados en la investigación o estudio. Relacionar en este apartado la lista de productos a obtener derivados de la investigación, por ejemplo: Borrador de tesis para obtención de grado de Maestría en Ciencias, borrador de artículo científico, artículo de divulgación, borrador de patente, difusión en radio o televisión, actividades de retribución social (número de capacitaciones y/o asistencia técnica), presentación en congreso, etc. Se sugiere no plantear productos que dependan del arbitraje externo, sino sus borradores.

2.9 Cronograma de actividades. Integra, las actividades, los tiempos y los plazos de ejecución, debe ser conforme al tiempo de desarrollo del proyecto.

2.10 Programación del presupuesto. Relacionar en un cuadro los rubros necesarios para el desarrollo de la investigación, los recursos materiales, insumos, reactivos, servicios y viáticos, entre otros, así como un estimado de costos de cada concepto, ver Anexos 2 y 3.

2.11 Literatura citada. Listar en orden alfabético las referencias bibliográficas que se citaron en el proyecto. Se sugiere usar manejadores de referencias bibliográficas (EndNote, Refworks) en estilo APA.



Anexo 2

Relación de Partidas Presupuestales, que podrán ser consideradas en la planeación presupuestal de los Proyectos de Investigación.

PARTIDAS ESPECÍFICAS	DESCRIPCIÓN
21501	Material de apoyo informativo
22201	Productos alimenticios para animales
24401	Madera y productos de madera
24701	Artículos metálicos para la construcción
24801	Materiales complementarios
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación
25101	Productos químicos básicos
25201	Plaguicidas, abonos y fertilizantes
25301	Medicinas y productos farmacéuticos
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos
25501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio
25601	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados
25901	Otros productos químicos
26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres, y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos
27201	Prendas de protección personal
29101	Herramientas menores
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios
29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones
29501	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte
29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos
29901	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles
31201	Servicio de gas
31801	Servicio postal
33501	Estudios e investigaciones
33601	Servicios relacionados con traducciones
33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades
33903	Servicios integrales
35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales
35901	Servicio de Jardinería y fumigación
37101	Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión
37204	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales
37501	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión



Anexo 3

Formato Programación Presupuestal Proyectos Internos